Estrategia comunitaria

para el restablecimiento de derechos y protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes: Una propuesta de Acción Rápida

Estrategia comunitaria

para el restablecimiento de derechos y protección integral

a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes:

Una propuesta de Acción Rápida

Estrategia comunitaria para el restablecimiento de derechos y protección integral a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes: Una propuesta de Acción Rápida

Primera edición
Diciembre de 2015

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Misión en Colombia
Cra. 14 No 93 B – 46
Conmutador: 6397777
http://www.oim.org.co

Alejandro Guidi
Jefe de Misión

Kathleen Keer
Jefe de Misión adjunto

Fernando Calado
Director de Programas

Juan Manuel Luna
Coordinador del Programa Migración y Niñez
Equipo técnico

©Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2015

ISBN: 978-958-8909-77-6

Impreso por: **Procesos Digitales SAS**

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y la OIM. Los contenidos son responsabilidad de la OIM y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de Estados Unidos de América.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada, en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Estrategia comunitaria para el restablecimiento de derechos y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes: una propuesta de acción rápida / Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Misión en Colombia.

Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2015.

44 páginas.

ISBN: 978-958-8909-77-6

1. Derechos del niño - Colombia / 2. Jóvenes y conflicto armado - Protección, asistencia, etc. - Colombia / 3. Niños y conflicto armado - Protección, asistencia, etc. - Colombia / 4. Reclutamiento de menores - Colombia / 5. Reclutamiento de menores - Prevención / 6. Trabajo social con jóvenes - Colombia / 7. Trabajo social con niños - Colombia. I. Título / II. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

362.7 SCDD 23 ed.

HJRP

Contenido

Introducción 4

Marco Normativo 7

Enfoques 13

La propuesta 15

Ejes fundamentales 17

1. Identificación de referentes positivos comunitarios 17
2. Formación de los referentes positivos comunitarios 18
3. Acciones masivas de trabajo con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 20
4. Participación de las familias 24
5. Acciones de la estrategia 25
   - 5.1. Proceso de verificación de derechos 25
   - 5.2. Acompañamiento psicosocial 27
   - 5.3. Fortalecimiento de espacios protectores a través de la ocupación del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes 31
6. Líderes comunitarios como protectores de la niñez y defensores de derechos humanos 33
7. Impactos en la vida social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 34
8. Aportes a la política pública y política social 39

Referencias bibliográficas 43

Introducción

Actualmente en Colombia se presentan diferentes situaciones de riesgos y amenazas que exponen a los Niños, Niñas, Adolescentes, y Jóvenes (NNAJ) y a sus familias a situaciones de mayor vulnerabilidad. En general, están relacionadas con consecuencias o efectos del conflicto armado interno, la pobreza y la violencia al interior de las familias.

A pesar de los avances del Estado y la sociedad colombiana en materia de construcción de paz y de seguridad, y las iniciativas públicas y privadas para evitar la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el reclutamiento y la utilización siguen siendo prácticas comunes de grupos armados ilegales y de grupos delictivos organizados. Es necesario generar y fortalecer herramientas de protección en sus espacios vitales; contrarrestar las formas de violencia y explotación ejercidas contra esta población en sus entornos significativos; promover el reconocimiento de sus derechos y garantizar una adecuada, asertiva, pertinente y eficaz oferta institucional, en lo nacional y territorial, para su pleno ejercicio y garantía[1]. En ese sentido, la normatividad y las instituciones (públicas y privadas) han orientado sus esfuerzos para que su actuar sea coherente y pertinente con las necesidades de las poblaciones de acuerdo con el contexto social y político, el ciclo vital y las particularidades de etnia, género, discapacidad y territorialidad.

La promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) se constituye en un hito que ubica al Estado colombiano en la lógica del reconocimiento del conflicto armado que ha afectado al país por más de cuatro décadas. A su vez, reconoce la existencia de las víctimas de dicho conflicto, entre las cuales se encuentran los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito por grupos armados ilegales, y señala el ejercicio de la corresponsabilidad de las entidades en la reparación integral de una manera transformadora y reparadora. "para el tema específico de esta población menor de 18 años, el ICBF es la entidad encargada de garantizar la protección integral y el bienestar de ellos y de sus familias", el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad encargada de la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el bienestar de las familias, en cumplimiento de su misión, debe promover la garantía y el goce efectivo de derechos, prevenir su vulneración y gestionar a través de la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) la activación de rutas de restablecimiento inmediato en caso de que la vulneración se dé, así como la promoción de la corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral. Desde 1999, el ICBF implementa el Programa de atención Especializada, a través del cual se lleva a cabo el proceso de el restablecimiento de derechos y atención integral, lo que abre una oportunidad de inclusión social y reconciliación en favor de esta población.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en cumplimiento de su objetivo principal de contribuir a la generación de soluciones integrales y sostenibles para los migrantes y comunidades, y en la coyuntura actual de construcción de la paz en Colombia, ha apoyado el fortalecimiento de estrategias de restablecimiento de derechos y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a sus familias en Colombia. Así mismo, en esfuerzos conjuntos con la agencia de los Estados Unidos para

[1] Conpes 3673 de 2010.

el Desarrollo Internacional (USAID) ha diseñado e implementado estrategias de prevención de vulneración de sus derechos y de su vinculación a grupos armados ilegales, identificando factores de riesgo y vulnerabilidad con el propósito de lograr mitigarlos y construir oportunidades y entornos protectores para su desarrollo integral. En este sentido, es necesario continuar trabajando en el fortalecimiento, desarrollo y seguimiento de proyectos relativos a procesos de atención integral para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias, encaminados a garantizar y restituir los derechos de esta población y a fortalecer su proyecto de vida. Todo esto se enmarca en un esfuerzo por reducir las vulneraciones a los que se enfrenta esta población, dentro de las que se destacan la violencia, el maltrato infantil y el reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales.

En esto juega un papel importante la asistencia humanitaria proveída para población en situaciones de emergencia, tarea que también ha emprendido la OIM dentro de sus rutas de acciones, que en este caso están atravesadas por el componente transversal de niñez y adolescencia. De hecho, la identificación de riesgos hace parte del esfuerzo por proteger a niños, niñas y adolescentes en condiciones de particular vulnerabilidad que, aunque es siempre un factor intrínseco en las operaciones, actividades y proyectos de la organización, pasa a ser un objetivo específico por alcanzar.

La OIM ha tenido fuerte presencia y disponibilidad para responder de manera rápida y efectiva a crisis humanitarias, tanto de carácter natural como humano. Dentro de las actividades que se llevan a cabo en estos escenarios se resaltan la ubicación de recursos humanos en terreno, la coordinación, administración de población desplazada en campos o escenarios similares, la provisión de refugios y elementos no alimenticios, junto con transporte y asistencia en salud y alimenticia. Dentro de las distintas estrategias empleadas en el marco de la ayuda humanitaria, la OIM ha participado en acciones de reducción de riesgos, actividades de recuperación después de las crisis y programas de generación de ingresos. En este caso específico, las crisis a las que se hace referencia serían de tipo humano, como consecuencia de las dinámicas y acciones emprendidas en el marco del conflicto armado interno en el país. Aquí, el enfoque está dirigido, como ya se mencionó, particularmente a la detección de factores de riesgo para evitar las vulneraciones, pero también a la asistencia a la población una vez estas ya hayan sido cometidas. Es por esto que las estrategias comunitarias presentadas en este documento se denominan de acción rápida, ya que propenden por la protección de NNAJ y por el notable aumento de sus derechos.

Con el fin de complementar los esfuerzos del Estado por ofrecer procesos de prevención y reparación integrales y transformadores, es necesario dar un giro en su enfoque de atención integral que le apueste a estrategias de asistencia sociofamiliares y comunitarias compatibles con las modalidades existentes del Programa Especializado de Atención del ICBF, y llenar así las brechas y responder a las necesidades identificadas por la institucionalidad. Por ello, con base en la experiencia de la OIM, con el apoyo técnico y financiero de USAID en la implementación de modelos, acciones y estrategias para la prevención del reclutamiento de menores de edad y la atención integral para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales, el presente documento pretende identificar una propuesta para la implementación de estrategias comunitarias de acción rápida para el restablecimiento de derechos y protección integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de aportar a la garantía, el ejercicio y goce efectivo de los derechos de esta población en todo el país.

Si Soñar
es un Derecho
cual es el Tuyo?
futbol
Eduwin
KARENN
EVIS
Y
FICA
POLISLA
POS

Marco Normativo

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1999 y ratificada por Colombia a través de la Ley 12 de 1991. Sus disposiciones se agrupan en tres partes. La primera consagra los derechos del niño; la segunda aborda lo relativo a los compromisos de los Estados parte y su seguimiento; la tercera determina los mecanismos mediante los cuales los estados se vuelven parte de la Convención y las implicaciones que tiene su entrada en vigor. La CDN reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos y define el catálogo de derechos mínimos que cada Estado debe garantizarles sin importar la situación en la que se encuentren, desde un enfoque de protección integral, corresponsabilidad e interés superior del niño.

Entre los diversos lineamientos normativos nacionales que hacen referencia a este reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos se puede resaltar la Constitución Política de Colombia de 1991, que consagra como derechos fundamentales de los niños, además de los incluidos en la Carta Política y en los tratados ratificados por Colombia, la vida; la integridad física; la salud; la seguridad social; la alimentación equilibrada; su nombre y nacionalidad; tener una familia y no ser separado de ella; el cuidado y amor; la educación y la cultura; la recreación y la libre expresión de su opinión; la protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. De igual forma, asigna a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, decreta que cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento, sanciona a los infractores y les da prevalencia a los derechos de los niños sobre los de los demás.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia establece normas sustantivas y procesales para: i) la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; ii) la garantía de derechos y libertades de acuerdo con lo consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en la ley, y iii) el restablecimiento de derechos vulnerados. Además, ratifica que dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

En 2008, el país acogió el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el cual contribuye a establecer un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados. Entre las violaciones de las que se ocupa están aquellas contra: i) el derecho a la vida y a la integridad personal; ii) la libertad personal; iii) la vinculación de niños, niñas y adolescentes a las fuerzas de

seguridad del Estado y a grupos armados que participen en hostilidades; iv) ataques u ocupación de bienes civiles; v) el derecho a la libertad sexual; vi) el bloqueo de suministros y servicios básicos y vii) el desplazamiento. Esta resolución pide al Secretario General poner en marcha el mecanismo de supervisión y presentación de informes, que tiene como finalidad promover la recopilación sistemática de información objetiva, concreta y fidedigna sobre las infracciones graves de que son objeto los niños y niñas en las situaciones de conflictos armados, que conduzca a una respuesta concertada, eficaz y con conocimiento de causa para asegurar el cumplimiento de las normas locales e internacionales que los protegen.

Con relación a la vinculación de niños, niñas a los conflictos armados, en Colombia se define el reclutamiento, según el Conpes 3673 de 2010, como "la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos armados ilegales que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen". Por su parte, la utilización es definida como la "vinculación permanente o transitoria de niños, niñas y adolescentes con actores o grupos dedicados a actividades ilícitas para ser utilizados dentro de los fines del actor o grupo; se realiza generalmente bajo engaño o debido a condiciones personales o del contexto".

De acuerdo con lo anterior, las violaciones a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes facilitan su vinculación a grupos armados. En estos casos, familias, comunidades y redes sociales significativas se convierten en expulsores y no en entornos protectores de los derechos de esta población. La situación se agudiza en zonas, localidades y regiones que han sido impactadas por la violencia armada. Así, el déficit de protección integral de esta población aumenta la probabilidad de su reclutamiento y utilización, pues se reducen las oportunidades y libertades para su desarrollo humano, su derecho a la infancia se viola y la construcción de opciones de vida lejanas a las armas se hace una realidad difícil de alcanzar.

En Colombia, la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados (Conpes 3673 de 2010) se fundamenta en un enfoque de derechos y pone en evidencia el hecho de que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad tienen mayor riesgo frente al reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados. Tales situaciones están relacionadas, entre otros factores, con los siguientes:

- En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia de grupos que los reclutan y utilizan.
- Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiar y comunitario, y en algunos casos son aceptadas culturalmente.
- La oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es poco pertinente, continua, eficaz y adecuada al contexto.
- Los entornos familiar, comunitario y las redes significativas sociales desconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

De igual manera, la nueva Ley de Juventud en Colombia (Ley 1622 de 2013) establece el rango de edad por el que se define a los jóvenes, que pasa de 14 a 26 años (según la derogada Ley 375 de 1997) a incluir hasta los 28 años de edad, lo que representa una oportunidad para trabajar por el restablecimiento de derechos de esta población y al mismo tiempo permite aprovechar el bono demográfico y su potencial. De acuerdo con la Ley de Juventud, el Estado dará trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentran en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva para todos. Esta ley provee garantías para el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del

tiempo libre, para que puedan vivir la adolescencia y la juventud como una etapa creativa, vital y formativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es esencial trabajar en estrategias preventivas que tengan en cuenta los diferentes niveles de riesgo. La prevención se activa en contextos donde existe presencia de los actores organizados al margen de la ley, economías ilícitas, corredores del narcotráfico y prácticas de microtráfico, minas antipersonal, altos índices de violencia y explotación contra los niños, niñas y adolescentes o niveles significativos de pobreza y marginalidad. Se trata de contextos donde los entornos protectores son débiles o no existen, la presencia institucional es escasa y las oportunidades para la niñez y la adolescencia son pocas. Generalmente, se trata de municipios reportados en los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo y con alertas tempranas emitidas.

Con base en los establecido en el Conpes 3673 de 2010, el reto del país es asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como transformar la imagen que se tiene de esta población como objeto, la cual persiste en muchos contextos sociales, familiares e, incluso, institucionales. Para garantizar tal propósito, es necesario apostarle a contrarrestar vulnerabilidades y ampliar oportunidades. De igual manera, es preciso fortalecer entornos protectores, prevenir riesgos de diverso orden y protegerlos ante amenazas directas, colectivas e individuales. En este sentido, se deben sumar esfuerzos para implementar acciones que garanticen la prevalencia y goce efectivo de sus derechos y la protección integral por la familia, la sociedad y el Estado.

A continuación se resumen los principales instrumentos nacionales e internacionales en el marco de la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Nacional

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 375 de 1997 - Ley de Juventud
- Ley 599 de 2000 - Código Penal
- Política Nacional de Juventud
- Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia
- Decreto 3043 de 2006
- Decreto 4690 de 2007
- Resolución 1677 de 2008
- Ley 1257 de 2008
- Resolución 2438 de 2010
- Documento Conpes 3673 de 2010
- Ley 1448 de 2011 – "Ley de Víctimas"

Internacional

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966
- Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez 1989
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional 1988
- Convenio 182 de la OIT de 1999, Peores Formas de Trabajo Infantil
- Protocolo facultativo de la CDN sobre la participación de los niños y niñas en conflictos armados
- Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- Principios de París

Conceptos básicos

Concepto	Definición
Adolescente	**Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia** Artículo 3: Se entiende por adolescente y las personas entre 12 y 18 años de edad. Es de precisar que a los adolescentes mayores de 14 años se les considera imputables con especial tratamiento y, por tanto, responden penalmente por las conductas punibles que realicen. Las sanciones o medidas que se les impongan tienen un carácter pedagógico, protector y restaurativo.
Amenaza	**Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades (MVRO) - OIM** Se entiende como un hecho o un conjunto de hechos potencialmente dañinos, que unidos a una condición de vulnerabilidad implican un riesgo.
Conflicto	**Convenios de Ginebra 1949** El conflicto armado interno comprende las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra un gobierno legal y la población civil, y presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización. Por lo general, se caracterizan por los ataques deliberados contra civiles, la violación generalizada de los derechos humanos, el desplazamiento forzado, las violaciones y otros delitos sexuales cometidos contra mujeres y niños.
Cultura de paz	**Organización de las Naciones Unidas - Resolución A/52/13 (1998)** Consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.
Entorno protector	**Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades (MVRO) - OIM** Un entorno protector es un espacio en el que las personas responsables del bienestar de la niñez unen todas sus capacidades para promover, exigir y defender sus derechos. Construido bajo el principio de corresponsabilidad que consagra la ley, en el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un niño.
Familia	**Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de las familias - ICBF, Subdirección de Lineamientos y Estándares** La familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural.
Joven	**Ley 375 de 1997 - Ley de Juventud** Se entiende por joven toda persona entre 14 y 26 años de edad.

Concepto	Definición
Prevención temprana	**Conpes 3673 de 2010** Hace referencia a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización. Se activa en contextos donde existe presencia de los actores organizados al margen de la ley, economías ilícitas, corredores del narcotráfico y prácticas de microtráfico, minas antipersonal, altos índices de violencia y explotación contra los niños, niñas y adolescentes, niveles significativos de pobreza y marginalidad. Se trata de contextos donde los entornos protectores son débiles o no existen, la presencia institucional es escasa y existen pocas oportunidades para la niñez y la adolescencia. Generalmente, se refiere a municipios reportados en los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo y con alertas tempranas emitidas.
Prevención urgente	**Conpes 3673 de 2010** Actúa sobre amenazas colectivas, proferidas por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, como censos a escuelas, boleteos u oferta de servicios ilegales. Sobre dichas amenazas deben iniciarse acciones urgentes lideradas por autoridades públicas o indígenas, según el caso, presentes en el municipio, y en articulación con actores sociales.
Prevención en protección	**Conpes 3673 de 2010** Se configura en contextos de amenazas colectivas o individuales y la acción que se ejerza es precisamente para conjurar dichas amenazas. Hace referencia a hechos concretos y específicos que amenazan un niño, niña y adolescente o grupo de estos, en forma determinada, individualizada y personalizada, que se presenten en la cotidianidad y anuncian la situación de vulneración.
Riesgo	**Plan País - Plan Decenal de Infancia para Colombia - ICBF (2003)** Es entendido como la confluencia de una determinada amenaza con unos factores de vulnerabilidad o de debilidad. En este sentido, el riesgo sería "la relación entre la probabilidad de ocurrencia de la amenaza y la capacidad familiar, social e institucional para enfrentar este hecho y, en consecuencia, la magnitud del daño que se puede ocasionar si llega a ocurrir o si efectivamente sucede el hecho en cuestión.
Violencia	**Organización Mundial de la Salud** El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.
Vulnerabilidad	**Diccionario de acción humanitaria y cooperación del desarrollo** Exposición a contingencias y tensión, y la dificultad para afrontarlas. La vulnerabilidad tiene por tanto dos partes: una externa, de los riesgos, convulsiones y presión a la cual está sujeto un individuo o familia, y una interna, que es la indefensión; esto es, una falta de medios para afrontar la situación sin pérdidas perjudiciales.

Enfoques

Para la estrategia comunitaria de acción rápida se contemplan los siguientes principios, criterios y enfoques fundamentales identificados por el Conpes 3673 de 2010, a partir de una serie articulada de conceptos y nociones que permiten abordar el proceso de atención integral y prevención, construyendo estrategias coherentes que orientan el desarrollo de las acciones en torno a este.

Enfoque de derechos: Establece que las actuaciones del Estado, la sociedad y la familia deberán estar encaminadas a la prevención, reconocimiento, protección, promoción, garantía, restablecimiento y goce efectivo de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades, de acuerdo con el catálogo de los 44 derechos que contiene la Ley 1098 de 2006.

Protección integral: De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes su reconocimiento como sujetos de derechos, su garantía y cumplimiento por el Estado, la sociedad y la familia; así mismo, comprende la prevención de su amenaza o vulneración, la seguridad de su restablecimiento inmediato, el desarrollo del principio de interés superior y la materialización de los cuatro ejes anteriores, a través de la consolidación de políticas públicas de infancia y adolescencia.

Enfoque diferencial: El Conpes 3660 de 2010 plantea que el enfoque diferencial permite articular y promover el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y niño, de acuerdo con su edad, contexto y condición. Garantiza la visibilización y reconocimiento de la heterogeneidad y toma en consideración la diversidad de configuraciones de niños, niñas y familias en razón de su cultura, pertenencia étnica, contexto, condiciones, dimensiones particulares o afectaciones transitorias.

Enfoque intersectorial: De acuerdo con el Conpes 3673 de 2010, este enfoque debe entenderse como la gestión solidaria de la institucionalidad, que se desarrolla sobre un mismo marco ético, político y técnico, en la cual los recursos, las responsabilidades y los procesos interactúan entre sí con el objetivo de conseguir la oportunidad requerida para garantizar que niños, niñas y adolescentes gocen a plenitud de sus derechos.

Enfoque territorial: Este enfoque se articula con el enfoque intersectorial, en la medida en que aspira a la materialización de la política pública para niños, niñas, adolescentes, las familias y comunidades, con un esfuerzo de alineación, concurrencia y cooperación técnica entre los órdenes nacional, departamental y municipal. Debe verse reflejado en los procesos de planeación e implementación, en la especialización de la arquitectura institucional, en la disposición de recursos técnicos y financieros y en el seguimiento a la política desde la definición de los programas y las acciones misionales, a partir de las necesidades y oportunidades de cada territorio, reconociendo su cultura, su cobertura y sus particularidades, y considerando la participación y el espacio social como ejes fundamentales para el desarrollo territorial.

Construcción de paz: La paz es un derecho y deber constitucional que se expresa diferencialmente en cada uno de los territorios. La paz no se decreta; se construye socialmente, tanto en un escenario donde la misma es producto de un acuerdo final, o donde se le busca en medio del conflicto. En otros términos, si hoy se declara la paz en Colombia, esta no será experimentada por igual en cada uno de los territorios que conforman el país. Si se continúa en conflicto armado, su presencia e intensidad tampoco se vivirán igual. En este sentido, de acuerdo con el Instituto sobre Conflictos y Acción Humanitaria (Iecah), se entiende construcción de paz como el conjunto de acciones, medidas y planteamientos que permiten a una sociedad prevenir, gestionar y transformar los conflictos violentos en relaciones pacíficas sostenibles. Estas acciones están destinadas a favorecer una paz estable y duradera.

fortaleza
Superación

La Propuesta

La propuesta que se presenta a continuación busca promover procesos comunitarios de restablecimiento de derechos y protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de comunidades vulnerables y víctimas del conflicto armado en el marco del enfoque diferencial, mediante la creación o el fortalecimiento de entornos sólidos familiares, comunitarios y locales de prevención que sirvan como redes de protección, empleando la plena capacidad del Estado y el poder de la sociedad civil, expresado en el potencial de las comunidades[2]. Así mismo, la estrategia comunitaria de acción rápida da un enfoque hacia la promoción de procesos de reconciliación y construcción de paz basados en un nuevo sistema de valores (paz, justicia, libertad y equidad) y una pedagogía basada en una cultura de reconciliación.

Esta iniciativa parte de la reflexión en torno a la posibilidad de construcción y puesta en marcha de estrategias lideradas por las mismas comunidades que, de manera general, apunten a favorecer los procesos de reintegración, pero también a promover y facilitar los procesos de convivencia, construcción de paz y reconciliación. Se trata de incentivar una cultura de paz y respeto por los derechos humanos en todos los estamentos de la sociedad y del Estado, en un marco de diálogo y tolerancia, asumiendo constructivamente las diferencias y la pluralidad de ideas[3].

En línea con los pilares de la ayuda humanitaria que rigen el accionar de la OIM, este tipo de estrategias que involucran de manera directa a las comunidades intervenidas deben partir del reconocimiento del contexto donde vive la población para determinar los peligros y riesgos a los que está expuesta e identificar estrategias de prevención de vulneraciones y protección integral, buscando siempre disminuir las condiciones de vulnerabilidad[4]. Para lograr el pleno reconocimiento de los contextos específicos y garantizar la sostenibilidad de las estrategias implementadas en este modelo, la participación directa de las comunidades resulta de vital importancia, ya que se está interviniendo un escenario desde la población misma que lo conforma. Para efectos de esta estrategia, acción rápida se refiere a la posibilidad de promover con rapidez el desarrollo de capacidades locales que partan de la misma comunidad y la movilicen en un corto plazo, lo que permitiría obtener resultados de manera rápida en la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales, al tiempo que favorecería la inserción social desde un enfoque comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la estrategia comunitaria de acción rápida que se propone en este documento tendrá los siguientes objetivos:

[2] Morales, J. "Estrategia de Reconciliación y Construcción de Paz y Rol del ICBF". 2014

[3] Morales, J. "Estrategia de Reconciliación y Construcción de Paz y Rol del ICBF". 2014

[4] OIM. "Guía para gestores de alojamientos temporales". 2013

- Apoyar la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados y de otros tipos de vulneración de derechos, a través de la ocupación del tiempo libre, el trabajo con familias y comunidades y el desarrollo de estrategias deportivas y culturales en el marco de las garantías de no repetición.
- Promover el proceso de reconciliación e inserción social de los niños, niñas y adolescentes desvinculados en sus comunidades de origen, y apoyar los procesos de protección integral familiar.
- A través del componente pedagógico, vincular al proceso de reconciliación a otros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias y comunidades cercanas.

En términos generales, la estrategia comunitaria de acción rápida promoverá que líderes comunitarios naturales se conviertan en referentes positivos al interior de sus comunidades, es decir, en agentes de transformación social que desarrollen iniciativas participativas para la prevención del reclutamiento y la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de reintegración a la comunidad, generando entornos protectores para la niñez, la adolescencia y la juventud. Por medio del fortalecimiento de las capacidades de los líderes comunitarios y de un proceso de formación integral, se busca generar acciones de impacto rápido en las comunidades, dejando capacidad instalada y capital social para el trabajo preventivo y la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esta estrategia contempla el fortalecimiento de los entornos protectores de esta población, a través de actividades de diversa índole, como culturales, artísticas o deportivas, que complementen la jornada escolar. Esto garantiza un proceso de atención integral y restablecimiento de derechos, y disminuye al máximo el riesgo de revictimización y rereclutamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de los grupos armados, al tiempo que facilita procesos de inserción social y reconciliación, con el fin de reconstruir el tejido social de la comunidad.

La estrategia propuesta parte de cinco ejes fundamentales, que se trabajan en distintas etapas o niveles durante todo el proceso (Figura 1). Cada etapa brinda una herramienta determinada para los referentes positivos comunitarios, que permite alcanzar los objetivos establecidos.

Figura 1. Flujograma proceso estrategia comunitaria de acción rápida

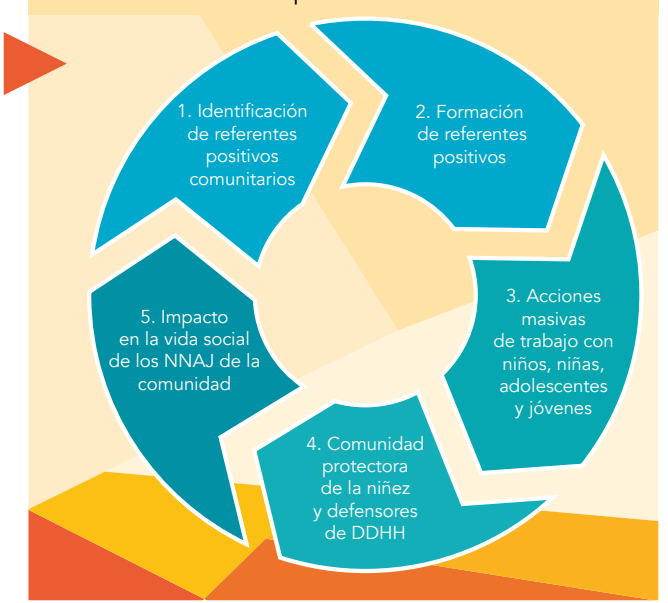

Así mismo, los cinco ejes principales de la estrategia comunitaria de acción rápida pueden dividirse en tres fases generales, como lo muestra el siguiente diagrama (Figura 2).

Figura 2. Fases de la estrategia comunitaria de acción rápida

Ejes fundamentales de la estrategia

1. Identificación de referentes positivos comunitarios

La identificación de los referentes positivos comunitarios debe partir de un proceso de focalización que incluye tres pasos: identificación, acercamiento y sensibilización.

En la fase de identificación es importante tener en cuenta quién es el referente positivo comunitario (líder comunitario). Un referente positivo comunitario es aquella persona respetada en su comunidad, con un liderazgo natural y proactivo, ajeno a las causas de los conflictos locales. Tiene las cualidades y la capacidad de mediar e influir en mayor medida que el resto de miembros de la comunidad o grupo, al momento de tomar decisiones importantes o promover actividades para el beneficio de la comunidad. El éxito de la labor de las personas que desempeñan roles de liderazgo en el ámbito comunitario depende de cómo la comunidad o grupo lo apoye, lo mire y lo acepte, lo cual se relaciona a su vez con la experiencia, capacitación y educación del líder. El referente positivo comunitario es aquella persona que produce confianza en el resto de su comu-

nidad y tiene la fuerza para representarla y movilizarla, para resolver los problemas que la afectan y para emprender acciones que den soluciones a dificultades y conflictos que impidan su desarrollo.

El referente positivo idóneo para esta estrategia representa la puerta de entrada para influir de manera positiva en una comunidad; por ello, debe ser un agente de unión social que promueva procesos de cambio a partir del respeto y el reconocimiento del entorno inmediato. Es un líder cercano a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad, que tiene el potencial para convertirse en un protector de la niñez y la adolescencia en contextos caracterizados por altos índices de violencia, conflicto y vulneración de derechos.

El proceso de acercamiento y sensibilización inicia una vez identificados los referentes positivos y su potencial. En la mayoría de los casos, estas personas realizan trabajos y actividades con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas de formación o pequeños grupos. Estas actividades, que por lo general son de carácter deportivo (fútbol en la mayoría de los casos), artístico y cultural, son el vehículo para acercarse y lograr una conexión con los líderes. El acercamiento, que va de la mano con la sensibilización, consiste en socializar con ellos la estrategia, haciéndoles notar su potencial para influir positivamente en la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y convertirse en modelos a seguir, su vocación de servicio al promover procesos de cambio en favor de su comunidad gracias a las actividades que realizan, y su potencial como defensores de los valores y derechos de la niñez y la adolescencia, por medio del fortalecimiento de sus propias capacidades sociales y técnicas.

Desde estos dos elementos, se debe motivar al referente positivo comunitario a verse a sí mismo como constructor de paz, capaz de transformar las vidas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad a través de las actividades que realizan en el día a día.

2. Formación de los referentes positivos comunitarios

Una vez focalizados los referentes positivos, se inicia con ellos un proceso de formación y capacitación, basado en el empoderamiento de sus capacidades, con énfasis en temas como pedagogía para la paz, participación e inclusión social, reconciliación y derechos humanos. El objetivo del proceso de formación es consolidar y fortalecer su labor como referentes positivos y protectores, por medio de la dotación de herramientas pedagógicas para que realicen actividades de formación, de carácter psicosocial, técnicas o lúdicas con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad.

Con este objetivo, se debe diseñar un plan educativo para ellos, con enfoque de derechos y protección integral, como el principal contenido de socialización y enseñanza. Este plan debe incluir capacitaciones y conceptos técnicos en áreas deportivas (preparación física y técnica), artísticas y culturales (técnicas), trabajo psicosocial, derechos humanos, educación en valores e intervención social, entre otros. La formación en derechos tiene como objetivo que los referentes positivos sean capaces de identificar las vulnerabilidades, riesgos y oportunidades de la niñez, adolescencia y juventud, así como la verdadera problemática social de su comunidad, a partir de lo cual se puedan proponer soluciones.

Entre las capacitaciones que deben recibir los líderes en el proceso de formación, algunos de los siguientes temas pueden ser tendencias del plan de estudio de acuerdo con la pertinencia:

- Derechos de la niñez
- Código de Infancia y Adolescencia
- Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades (MVRO)
- Acompañamiento psicosocial
- Pedagogía para la paz
- Derechos humanos
- Prevención de violencias
- Prevención de reclutamiento
- Acceso a la justicia
- Educación en valores
- Toma de decisiones
- Resolución de conflictos
- Técnica y táctica del deporte
- Técnicas artísticas y culturales
- Primeros auxilios
- Ciudadanía y cultura para la paz
- Elementos básicos de la reconciliación y la resiliencia

Los conocimientos que los referentes reciben durante el proceso de formación son replicados y aplicados por ellos mismos con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus grupos o escuelas de formación y, en segundo plano, con los demás miembros de su comunidad. Con estas herramientas, los referentes positivos comunitarios están en la capacidad de fortalecer, dinamizar y promover los espacios psicoeducativos para la recreación, el deporte, la cultura y el uso adecuado del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad, asegurando un entorno protector frente al reclutamiento forzado y otras vulneraciones de derechos. Para dar una mayor solidez a las iniciativas, actividades o escuelas de formación dirigidas por los líderes comunitarios, como parte del proceso de formación y acompañamiento, se hace la entrega de dotación de elementos deportivos (balones, conos, pitos y uniformes) y artísticos (materiales).

Teniendo en cuenta que las dinámicas sociales y las necesidades en las comunidades están cambiando constantemente, el proceso de formación a los líderes comunitarios debe ser continuo y dinámico. Esto facilitaría el proceso de dejar capacidad instalada en la comunidad para identificar y enfrentar problemas sociales lo que, a largo plazo, implicaría una transición hacia la resolución pacífica de conflictos y abriría el camino a un proceso de construcción de una verdadera cultura de convivencia y paz.

3. Acciones masivas de trabajo con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

Con el proceso de formación como soporte, los líderes comunitarios realizan en sus comunidades acciones lúdicas masivas de transformación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, integrando el desarrollo de habilidades personales y la sensibilización sobre temáticas sociales que afectan las vidas de esta población. Estas actividades buscan mejorar la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre, como factor de protección frente a la utilización y victimización por grupos armados al margen de la ley.

Las actividades que realizan los referentes positivos comunitarios con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben ser atractivas y motivantes, para generar pasión y compromiso de parte de los participantes. Por ejemplo, el deporte o el baile se consideran excelentes estrategias de intervención social pues, en general, están arraigadas en las culturas de la mayoría de las regiones del país, son aceptadas en todos los contextos sociales y, así mismo, son un medio para lograr objetivos explícitos de paz y desarrollo comunitarios. La intención de las acciones masivas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes es fomentar los entornos protectores y la participación de los miembros de toda la comunidad en procesos de reintegración y reconciliación por medio de actividades que adquieren un importante papel en el desarrollo de las competencias sociales, personales y comunitarias, como la equidad y la justicia social, además de promover los derechos humanos, la salud y el bienestar, y servir de puente para la transmisión de valores y la resolución de conflictos.

Estas actividades recreativas, culturales, artísticas o deportivas se centran en tres objetivos específicos, agrupados en dos ámbitos generales. Por un lado, el ámbito de la prevención contempla llevar las actividades a la población en situación de riesgo con el fin de generar entornos protectores en el tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, evitando así que aquellos que se desvincularon puedan ser reclutados nuevamente por bandas criminales emergentes, o que aquellos que no lo hayan sido todavía se conviertan en presa para estos grupos; reemplazar las conductas desviadas con unas deseables y propicias para la construcción de entornos protectores, convivencia ciudadana pacífica y, en general, una cultura de paz . Por otro lado, en el ámbito de la atención, inclusión social y reconciliación, se pretende generar espacios de integración con el fin de restablecer el tejido social y la confianza afectados por la situación de conflicto. El trabajo simultáneo y la interlocución de las actividades de estos dos ámbitos son un vehículo potencial para trabajar con la comunidad, especialmente con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la interiorización de cualidades y actitudes positivas, como el respeto, el compañerismo, la unidad, el trabajo en equipo, la integración, la protección y la tolerancia, entre otros valores.

El objetivo de las actividades debe estar enfocado en posibilitar espacios de formación ciudadana individual a través de estrategias lúdico-recreativas que faciliten el desarrollo de habilidades, el incremento de destrezas y la expresión sana de su corporeidad, para fortalecer a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como seres humanos y ayudarlos en la construcción de su propia realidad mediante el uso adecuado de su tiempo libre en un entorno protector

y garante de sus derechos. Así mismo, se posibilitará una intervención comunitaria con el fin de fortalecer las competencias ciudadanas y aportar a nuevos escenarios como la no violencia, el respeto a la diferencia, la equidad de género, la inclusión social y la reconciliación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados que retornen a sus comunidades de origen. Esto contribuirá al fortalecimiento del tejido social afectado por el conflicto armado y a la formación de un pensamiento reflexivo y crítico que llevará a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a buscar soluciones por medio de la convivencia, la potenciación de herramientas comunicativas para la resolución de conflictos y el mejoramiento de las interacciones sociales, promoviendo, de esta manera, procesos democráticos con miras a la transformación social.

Objetivos específicos

Abordar las comunidades receptoras con el fin de garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados y de generar espacios de respeto y desarrollo, y procesos de convivencia, paz, reintegración y reconciliación que beneficien a individuos y a comunidades afectadas por el conflicto, y que permitan avanzar en la reconciliación entre víctimas y victimarios.

Desarrollar competencias ciudadanas para formar y empoderar ciudadanos críticos, reflexivos y responsables frente a su realidad, que se involucren en las decisiones de su comunidad, ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes.

Posibilitar espacios lúdico-recreativos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los cuales se desarrollen talentos, destrezas y habilidades deportivas, artísticas o culturales como una estrategia para la buena utilización del tiempo libre y el disfrute del ocio.

Promover nuevos escenarios para la educación de la no violencia, el respeto a la diferencia, la equidad de género, la justicia y la inclusión social, mediante la modificación en las actitudes y comportamientos de agresividad, intolerancia, injusticia y exclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a fin de lograr una transformación social.

Para lograr los objetivos establecidos, se propone el uso de dos estrategias generales:

1. Utilizar el deporte, el arte y la cultura como medios transformadores, teniendo en cuenta que estas disciplinas pueden incluir actividades populares que convoquen grandes cantidades de personas. Se debe elegir la disciplina que se practique de manera más frecuente y masiva en la región o comunidad por intervenir, con el fin de motivar la participación. A partir de allí, se pretende educar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre las problemáticas que afectan a su comunidad y generar procesos de integración y reconciliación.

2. Aplicar una base pedagógica a través de técnicas de educación como seminarios, módulos, actividades y juegos cooperativos para la enseñanza de diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos, la conciencia de género, la promoción de la salud, la construcción de la paz y la resolución de conflictos.

Durante las actividades que, como ya se mencionó, pueden ser de carácter deportivo, artístico o cultural, aunque no exclusivamente, el referente positivo comunitario aplica la base pedagógica central correspondiente a la actividad o disciplina que elija implementar (por ejemplo, danza, fútbol, grafiti) y, desde esa base, trabaja con los niños, niñas adolescentes y jóvenes temas de comportamientos, principios y valores, como la familia, la convivencia pacífica, los derechos humanos y el respeto a la autoridad, siempre atravesados de manera transversal por un componente psicosocial. Por medio de este enfoque psicoeducativo, se incentivan cambios cualitativos de comportamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que pueden llevarlos a la construcción de proyectos de vida alejados de la violencia. En este sentido, los líderes trabajan

con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes los vínculos con sus familias, con la institución educativa y la misma comunidad, con el fin de generar escenarios sociales protectores y de confianza social, que les puedan ofrecer seguridad y oportunidades. En estas actividades o acciones masivas, el referente positivo comunitario logra construir vínculos de confianza con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que proviene de su misma comunidad y por ello se convierte esencialmente en un consejero y un modelo para ellos.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen una enorme capacidad para transformar realidades sociales cuando se les permite ejercer como personas y sujetos. La impronta que ellos dejan en la sociedad se evidencia, sobre todo, en los espacios, la música, el arte y el lenguaje. Esto permite generar la integración grupal, el reconocimiento y la confianza entre los participantes, el fortalecimiento de la autoestima y la autoafirmación, los procesos de comunicación y la cooperación. Cada uno de estos elementos es indispensable en la construcción de proyectos comunitarios y participativos. Además, el enfoque reconoce que los procesos de participación y de reconocimiento de los derechos son fundamentales para construir la vida social.

Ante el panorama de violencia compleja, intensa y degradada que vive el país, y que no ofrece muchas esperanzas para el desarrollo adecuado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario que la familia, la comunidad y las instituciones desplieguen todos los recursos a su alcance para romper el curso de estos hechos[5].

[5] Bello, M. N. "Desplazamiento forzado y niñez: Rupturas y continuidades"., 2002. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia - Fundacion Dos Mundos.

4. Participación de las familias

La familia, como principal contexto de socialización, cumple un papel esencial en el proceso de desarrollo y conservación de los individuos y de la sociedad que, basada en la confianza, el aprendizaje para la vida y la vinculación emocional, genera procesos identitarios de orden personal y colectivo que crean valor social y capital humano. En la medida en que se protege como unidad del capital social, se está protegiendo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que la integran. De igual forma, la familia, como núcleo de la sociedad, se constituye en fuente de oportunidades, de socialización y afecto, y de generación de vínculos significativos que favorecen el desarrollo humano. De igual forma, promueve la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

La familia debe ser parte integral de esta estrategia, pues es el principal motor para el proceso de desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la construcción de dinámicas propias de protección y prevención en los distintos entornos de socialización. Por esa misma vía, el tejido de las relaciones entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, frente a los factores de riesgo y protección, reintegración y reconciliación, deben estar mediados por la cosmogonía que, desde el contexto, resalta la dignidad del proceso vital de cada niño o niña. La familia es una unidad sistémica, lo quiere decir que, como unidad vital de la sociedad, no se afecta de manera parcial, sino, por el contrario, cualquier situación por pequeña que sea puede afectar su estructura, funcionamiento y desarrollo. En este sentido, sus integrantes son parte del sistema y forman un entramado complejo, vivo y cambiante. Sus vínculos ya no están definidos única y exclusivamente por razones de consanguinidad, sino que se enmarcan en un escenario de dinámicas más amplio.

Una de las definiciones que se acerca más a este contexto es la que ha desarrollado el ICBF en el marco del modelo solidario de familia, según la cual "la familia es una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades de destino, a través de los rituales cotidianos, los mitos y

las ideas acerca de la vida, en el interjuego de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural"[6].

En este sentido, es importante involucrar a las familias en las actividades lideradas por los referentes positivos comunitarios de manera directa e indirecta, en tanto esta figura representa el principal entorno protector para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen de manera integral y disfruten plenamente de sus derechos. Es importante que la estrategia también dirija acciones hacia el trabajo con madres, padres y cuidadores (tías, tíos, abuelas y abuelos), por ejemplo, en procesos de formación de cuidado, pautas y prácticas de crianza, derechos humanos y derechos de la niñez. El acompañamiento psicosocial para familias (tanto hogares biológicos como hogares tutores) que reciben niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados resulta primordial. Se deben abordar temas de comunicación asertiva y efectiva para fortalecerlas, de manera tal que estén en condiciones de construir mejores relaciones afectivas y de confianza, y un buen clima emocional entre sus miembros, con el fin de permitir un desarrollo adecuado de habilidades para la vida.

De esta forma se busca, por un lado, convertir a las familias en verdaderos entornos protectores, donde se promueva la convivencia, se prevenga la violencia intrafamiliar, se garanticen los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y se generen espacios seguros para el restablecimiento de la confianza, la reconstrucción del tejido social y los procesos de reconciliación entre las familias afectadas por el conflicto armado y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados que retornan a las comunidades.

Durante la ejecución de las actividades, el referente positivo comunitario siempre debe aplicar tres acciones fundamentales para el éxito de la estrategia:

5. Acciones de la estrategia

5.1. Proceso de verificación de derechos

Una vez recibida la capacitación sobre derechos humanos y de la niñez y sobre la metodología de mapas de vulnerabilidad, riesgo y oportunidad, el referente positivo comunitario estará en capacidad de verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en el Código de Infancia y Adolescencia de su grupo o escuela de formación.

[6] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2008) Lineamientos de inclusión y atención a familias", Bogotá: ICBF.

Algunos de los principales derechos[7] que pueden ser verificados son:

- El estado de salud física y psicológica
- El estado de nutrición y vacunación
- La inscripción en el registro civil de nacimiento
- La ubicación de la familia de origen
- El estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos
- La vinculación al sistema de salud y seguridad social
- La vinculación al sistema educativo

[7] Estos corresponden a los principales derechos que por medio de la metodología pueden ser verificados, pero la lista puede ser extensiva a: derecho a la vida con calidad y un ambiente sano, derecho derecho a tener una familia y a no ser separado de ella, derecho a la identidad, derecho a la educación, derecho al desarrollo integral en la primera infancia, derecho a la custodia y cuidado personal, derecho a la rehabilitación y a la socialización, derecho a la integridad personal, derecho a la intimidad, derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, derecho a la salud, derecho a la información, derecho a todo lo que requiere el niño, niña o adolescente para su desarrollo integral, derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, derecho de asociación y reunión, derecho de los niños, niñas y los adolescentes con discapacidad, derecho a la protección, derecho a la libertad y seguridad personal, derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar, derecho al debido proceso.

En esta instancia, los Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades constituyen una intervención asertiva frente a la garantía de derechos en lo que respecta a abrir espacios de escucha y participación para los niños, niñas y adolescentes y la visibilización de la situación actual de sus derechos en sus espacios vitales. Tras esta verificación, gracias a las herramientas recibidas, el referente comunitario estará en condición, de ser necesario, de guiar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a sus familias por las rutas institucionales de atención para el acceso a los servicios que ofrece el Estado para garantizar el cumplimiento de todos sus derechos.

Las actividades que los referentes positivos comunitarios realizan con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad son el medio para aplicar esta herramienta y, gracias al acercamiento que el referente positivo tiene con ellos, se le facilita verificar de manera directa si los derechos de los participantes de sus grupos están siendo garantizados, amenazados, vulnerados o inobservados.

De acuerdo con lo anterior, es importante retomar, desde su definición, los diferentes grados o medidas de desprotección de niñas, niños y adolescentes que comúnmente se presentan en el ejercicio efectivo de los derechos. El Lineamiento técnico para la protección integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia define estos grados de la siguiente manera:

- **Derechos inobservados:** Consiste en el incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles de quienes son responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños nacionales o extranjeros que se encuentran en el territorio colombiano o fuera de él.

- **Derechos amenazados:** Consiste en la situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.
- **Vulneración de derechos:** Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

5.2. Acompañamiento psicosocial

En un proceso de reintegración, inclusión social y reconciliación comunitaria, el acompañamiento psicosocial también es fundamental. En el caso de las comunidades, debido a la violencia que han sufrido, y en cuanto a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados, en tanto víctimas de reclutamiento forzado, porque ante la experiencia que han vivido hay marcas emocionales que han afectado sus proyectos de vida. En general, la atención psicosocial es necesaria para acompañar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades en sus procesos de readaptación por fuera del grupo armado, de resignificación y reconstrucción de sus proyectos de vida. En algunas ocasiones, incluso, se hace necesario hacer una intervención a manifestaciones de estados de ansiedad, agresividad, baja autoestima, depresión y consumo de sustancias psicoactivas.

En este sentido, debe entenderse el proceso de acompañamiento psicosocial como las acciones y programas relacionados con la disminución, manejo o prevención de los impactos psicosociales causados por el conflicto armado. Este debe estar orientado a hacer frente a las consecuencias de un impacto traumático y a promover el bienestar y la estabilidad emocional y social del beneficiario, a través del estímulo de sus capacidades, entendiéndose el bienes-

tar como la relación existente entre los aspectos psicológicos diarios (actitudes, pensamientos, emociones y conductas) y el entorno social en el que se vive (relaciones, tradiciones, ritos y cultura)[8].

De acuerdo con la conceptualización anterior, y para efectos de la estrategia propuesta, también deben tenerse en cuenta los diferentes tipos de intervención psicosocial propuestos en las "Pautas para mejorar el bienestar psicosocial de las poblaciones migrantes y en situación vulnerable", de la OIM (2012):

- En primer lugar está la respuesta psicosocial, que debe ser entendida como todas las acciones cuyo objetivo es mantener y recuperar el bienestar de la familia, las comunidades y los individuos en los diferentes contextos.
- En segundo lugar, el apoyo psicosocial tiene por objetivo poner al servicio todos los medios para fortalecer la institucionalidad y satisfacer las necesidades de las comunidades afectadas.

En este sentido, para cualquier tipo de intervención psicosocial en las familias y en las comunidades, deben tenerse en cuenta los diferentes niveles de acción por implementar, así:

Nivel 1: Servicios básicos y de seguridad

Consideraciones psicosociales en la provisión de derechos básicos y seguridad que permita su goce efectivo. Es necesario proteger el bienestar de todas las personas mediante el establecimiento o restablecimiento de medidas de seguridad, una adecuada gobernanza y servicios que respondan a las necesidades físicas básicas (alimentos, albergue, abastecimiento de agua, servicios básicos de salud y lucha contra las enfermedades transmisibles).

Nivel 2: Apoyos de la comunidad y la familia

El segundo nivel corresponde a la respuesta de emergencia para un número más pequeño de personas que están en condiciones de mantener su salud mental y su bienestar psicosocial si reciben ayuda para tener acceso a los principales mecanismos de apoyo de la comunidad y de la familia.

Nivel 3: Apoyos focalizados no especializados

El tercer nivel corresponde al apoyo necesario para un número aún más pequeño de personas, que necesitan intervenciones adicionales más focalizadas a nivel individual, de familia o de grupo por agentes de salud capacitados y supervisados.

Nivel 4: Servicios especializados

El vértice de la pirámide corresponde finalmente al apoyo adicional que necesita un pequeño porcentaje de la población cuyos padecimientos, pese a los apoyos ya mencionados, son intolerables y tropezarían con grandes dificultades para el funcionamiento básico cotidiano. Esta asistencia debería incluir apoyo psicológico o psiquiátrico para personas que padecen trastornos mentales graves, cuando sus necesidades sean superiores a las capacidades de los servicios generales y de atención primaria de salud existentes.

[8] "Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia", Procuraduría General de la Nación., 2009.

En el marco de esta estrategia y de las actividades por implementar, es pertinente brindar procesos de acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a sus familias y en general a su comunidad, propiciando espacios de encuentro comunitario, en los que se promuevan el respeto y la convivencia.

Este proceso debe ser entendido como un conjunto de mecanismos políticos, reflexivos, terapéuticos y de acompañamiento permanente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y a su red social, que contribuyan a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia y a la vulneración de derechos, desde la resignificación de la identidad y de la visibilización de recursos personales y sociales, en el marco de su reconocimiento como sujetos de derecho. Se espera que este acompañamiento tenga un efecto terapéutico en la medida en que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reflexionen sobre su identidad y vislumbren una ruta de vida a partir de la identificación del daño generado por la vulneración de sus derechos y del reconocimiento de sus recursos, posibilidades e historias de vida, y de la red personal y social de la que hacen parte.

El acompañamiento psicosocial que los líderes pueden prestar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su grupo o escuela de formación se basará en los niveles dos y tres de la pirámide (Figura 3), los cuales se refieren al apoyo comunitario y familiar y al apoyo focalizado a grupos vulnerables.

En este sentido, el referente positivo comunitario aplica un acompañamiento psicosocial como eje transversal a sus actividades (antes, durante y después), y busca promover los principios y valores de familia, la convivencia pacífica, los derechos humanos y el respeto a la autoridad, empoderando de esta manera a los niños, niñas,

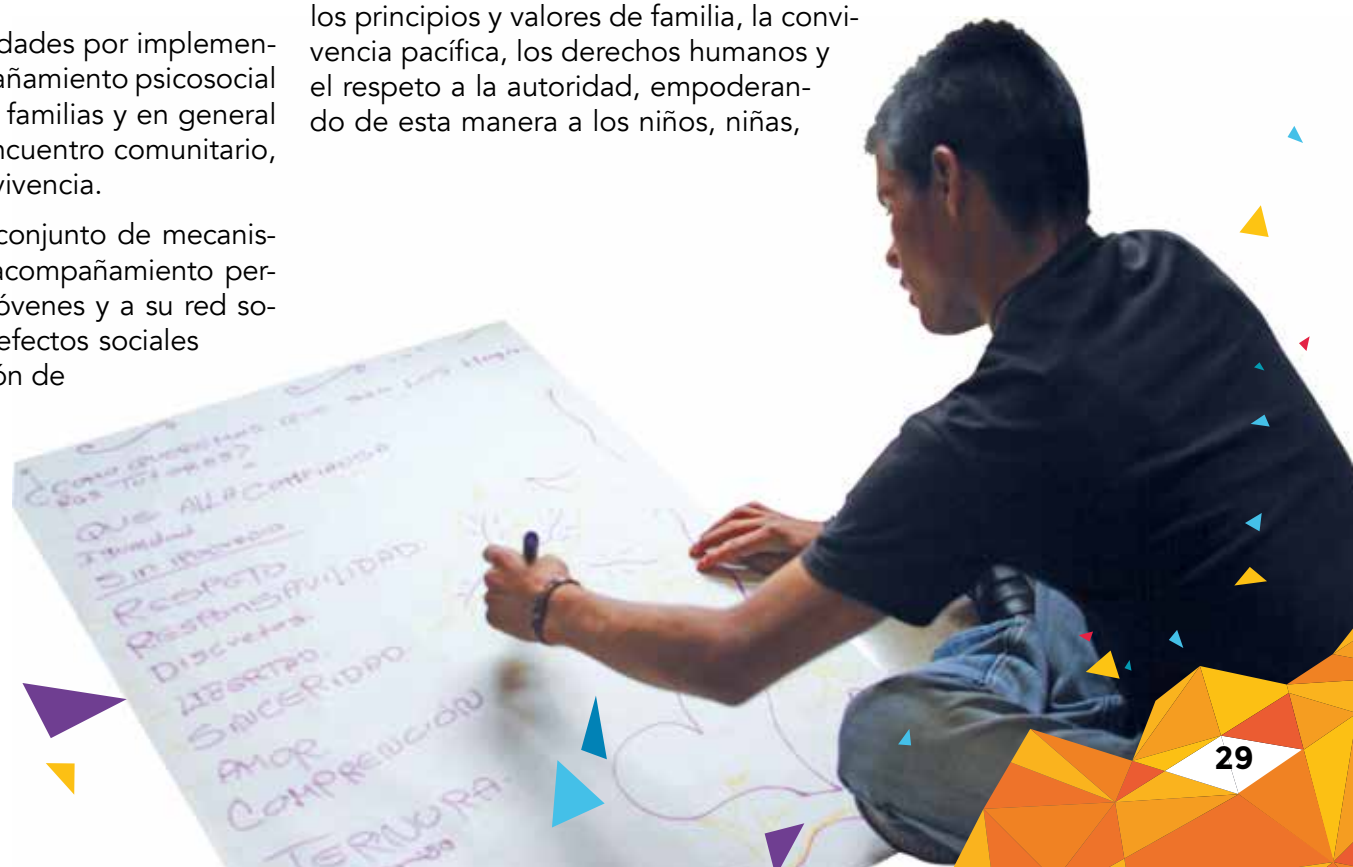

adolescentes y jóvenes para que desarrollen capacidades individuales, emocionales, relacionales y familiares, recursos de afrontamiento y elementos de protección.

El acompañamiento psicosocial debe tocar aspectos individuales como afectación emocional, relacional, familiar, recursos de afrontamiento y elementos de protección, la identidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y el reconocimiento del entorno del cual hacen parte, como la sociedad, instituciones, familiares y amigos, que debe proporcionar condiciones favorables para la construcción de su plan de vida.

El referente comunitario, dado su carácter de líder, no limita su trabajo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cuando detecta situaciones de vulneración o amenaza para ellos al interior de las familias, también está en condiciones de hacer intervenciones, con el fin de hacer un trabajo psicosocial que vaya más allá de detectar la vulnerabilidad y los factores de riesgo a los que está expuesta esta población. El líder, con la formación recibida, también estará en condición de detectar si las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su grupo o escuela de formación requieren una intervención psicosocial profesional. En dado caso, procederá a remitir los casos específicos que requieran dicha intervención, y en algunos casos, incluso, a las familias y las redes de apoyo que ofrece la institucionalidad en su territorio o municipio, quienes serán los encargados de realizar el acompañamiento psicosocial. Este estará encaminado a la apertura de espacios de expresión y reconocimiento del impacto emocional que los contextos de violencia ocasionan en las personas, a través de los cuales se brindan elementos de apoyo para disminuir el sufrimiento emocional, se propicia la reconstrucción de los lazos sociales y familiares, y se apunta a la identificación y al fomento de las potencialidades individuales y de las capacidades locales que permitan el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de su proyecto de vida. Es en este sentido, que los líderes comunitarios se convierten en educadores y proveedores de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

5.3. Fortalecimiento de espacios protectores a través de la ocupación del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Es importante reconocer las potencialidades y oportunidades con las que cuentan las comunidades y los pobladores del territorio, en términos de sus capacidades de mitigar situaciones de crisis, promover el reconocimiento de la plena dignidad de cada niño, niña, adolescente y joven y sus derechos, de tomar decisiones y de transformar relaciones con el objetivo de reducir las desigualdades y exclusiones del entorno para facilitar cambios significativos en sus condiciones de vida y en los demás miembros de la comunidad. Los líderes comunitarios de esta estrategia convierten sus propias comunidades en espacios protectores mediante escuelas de formación deportivas, culturales y artísticas, y fortalecen su entorno logrando que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se vinculen a las actividades que ellos desarrollan, con miras al cumplimento y la protección de derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia.

Trabajar estos factores con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las familias y las comunidades permite fortalecer los mecanismos culturales de prevención y de protección que permiten reducir los factores de riesgo del reclutamiento forzado, facilitar el regreso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados a sus comunidades de origen y contribuir a la reflexión y la reconciliación en la comunidad. Específicamente, en relación con la reintegración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales a las comunidades, el trabajo del referente positivo comunitario está dirigido a afianzar la voluntad de las familias y vincular a la comunidad en el apoyo especial para que este proceso se dé mediante la promoción de un sentido de respeto y una capacidad de aceptación, tolerancia, perdón y reconciliación para responder a sus necesidades.

Estos escenarios no solo crean y fortalecen los entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, sino que favorecen la construcción de condiciones de paz, que implica, entre otros aspectos, la verdad, el reconocimiento de responsabilidades, el resarcimiento de derechos y las garantías de no repetición, como base para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

6. Líderes comunitarios como protectores de la niñez y defensores de derechos humanos

Esta estrategia comunitaria de acción rápida apunta a la construcción de una paz duradera, estable y positiva, en la medida en que trabaja para acabar con la violencia cultural en las comunidades, fomentar relaciones de colaboración y construir escenarios de convivencia pacífica. Para alcanzar esto en un posible escenario de posconflicto, los líderes comunitarios, empoderados gracias al proceso de formación y con el apoyo de la institucionalidad, estarían en condición de asumir un papel de promoción de una cultura de paz y convivencia con valores. Ellos se convierten entonces en protectores de la niñez y defensores de los derechos humanos, con capacidad de incidir en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su comunidad, que permita su goce efectivo. Estas acciones convierten a estos líderes en constructores de paz; siguiendo las palabras del Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, "la protección integral y la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes es un camino certero para construir condiciones de paz y para mantenerlas". De esta manera, las actividades deportivas, artísticas o culturales que realizan los referentes en sus actividades se convierten en vehículos para alcanzar escenarios de paz, inclusión y reconciliación y en el pilar fundamental para la reconstrucción del tejido social en un posible escenario de posconflicto.

Si bien los referentes positivos comunitarios juegan el rol principal en esta estrategia y son los protagonistas en la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario reconocer la importancia de la misma comunidad y todos sus miembros como protectores de la niñez, la adolescencia y la juventud. En el marco de esta estrategia comunitaria de acción rápida, la comunidad, como colectivo social, entendido no solo como la población, sino como los gobiernos locales, la institucionalidad nacional y los núcleos familiares, debe participar en la planeación y el desarrollo de instrumentos y capacidades dirigidos hacia dos acciones puntuales:

- Promover y garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y prevenir su vulneración.
- Recibir, reintegrar e incluir a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado por grupos armados, bajo la sombrilla de un proceso de convivencia, paz y reconciliación en el marco de un posible escenario de posconflicto en Colombia.

Este último proceso debe desarrollarse de manera que beneficie también a las comunidades afectadas por el conflicto armado y no solo a individuos aislados, y que, a su vez, permita avanzar en la reconciliación entre víctimas y victimarios, generando espacios de respecto, desarrollo y reconstrucción del tejido social. Para lograrlo, las comunidades receptoras tienen un papel fundamental, que parte del reconocimiento de todos los ciudadanos como sujetos políticos en pleno uso y goce de derechos y deberes, comprometidos con reglas mínimas para el juego social y democrático[9]. Esto implica trabajar con familias y comunidades a través del reconocimiento e instalación de instrumentos, capacidades y recursos para apoyar los procesos de inclusión social de niños, niñas y adolescentes.

[9] "Reintegración comunitaria: transforma y reconcilia", PNUD Colombia, 2009.

7. Impactos en la vida social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La experiencia ha demostrado que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen un buen uso de su tiempo libre, bien sea por medio del deporte, el arte o la cultura, se alejan de entornos que pudieran vulnerar sus derechos y de conductas y aspectos negativos de la sociedad, como el consumo de sustancias psicoactivas, actividades violentas, acercamiento a bandas criminales o grupos armados ilegales. Bajo la guía y el consejo de su referente comunitario, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se forman en diferentes disciplinas y al mismo tiempo crecen a nivel personal, replicando lo que aprenden de su líder en otros escenarios. A corto plazo, esto los convierte en referentes positivos para otros miembros de la comunidad, lo que garantiza su participación directa en la promoción integral de sus propios derechos y responsabilidades y en la creación de sus propios entornos protectores

Para fortalecer esta participación, es necesario complementar las actividades realizadas y el conocimiento trasmitido por el referente positivo comunitario, con talleres y capacitaciones en diferentes áreas del conocimiento, por ejemplo, en derechos humanos y derechos de la niñez, para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ser capaces de identificar cuándo ejercen sus derechos o, en su defecto, cuando estos les están siendo vulnerados. Finalmente, se espera que más allá de que sean capaces de reconocer el ejercicio y el incumplimiento de derechos, también adquieran herramientas que les permitan hacerlos valer o defenderlos. Estas jornadas deben tener como objetivo la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como ciudadanos.

Esta estrategia busca motivar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con un enfoque preventivo que promueva la resolución pacífica de conflictos, fomentando en ellos una conciencia ciudadana para que actúen como sujetos de progreso de sus comunidades, para lo cual les ofrece oportunidades de desarrollo de sus habilidades como líderes en el trabajo de formación de sus compañeros. Con esto se busca también prevenir que se involucren en actos y hechos de violencia y, lo que es más importante, favorece que se conviertan en sujetos activos en la solución de las situaciones que los afectan, en la resolución pacífica de los conflictos y en la construcción de procesos de convivencia democrática y de paz en el país, lejos de la violencia.

de convertirse en agentes de transformación social que desarrollen iniciativas participativas para la prevención, la reintegración y la reconciliación.

Así mismo, se espera que las acciones y su impacto apunten a la construcción de una cultura de paz en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los adultos y todos los miembros de la comunidad comprendan y respeten la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad. Esto implica la transformación de la competición en cooperación y un rechazo colectivo de la violencia. De esta manera se puede contribuir al empoderamiento de las comunidades como transformadoras de sus propios conflictos y la validación de las instituciones como instancias legítimas para su resolución.

Si el proceso de retorno, reintegración y reconciliación es integral, aportará a la transformación de la sociedad, a reconstruir el tejido social y a alcanzar la reconciliación, contribuyendo a construir la paz con verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Este proceso de atención integral, de la mano de las acciones de prevención de violencias y reclutamiento, contribuye a altos niveles de favorabilidad en algunos aspectos de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como se muestra a continuación:

La estrategia promueve un sentido de pertenencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a sus comunidades gracias al cual pueden ser capaces de concebir y desarrollar actividades lúdico-recreativas con el fin

Sentido de pertenencia	El sentido de pertenencia es el sentimiento y la conciencia de formar parte de grupos en los que se adquieren referencias y modelos que repercuten en las características personales de un individuo. En estos grupos, las personas desarrollan lazos afectivos y comparten un conjunto de tradiciones, un pasado común, pautas de comportamiento, valores y símbolos patrios que contribuyen al desarrollo de compromisos en proyectos comunes. Esta estrategia promueve en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las comunidades el desarrollo de un sentido de pertenencia flexible e incluyente —a diversos grupos, la comunidad, la nación y la humanidad—. Se pretende que generen disposiciones para participar constructivamente en el mejoramiento del ambiente social y natural, interesarse en la situación económica del país, cuestionar la indiferencia ante situaciones de injusticia y solidarizarse con las personas o grupos de diferentes latitudes y contextos. De esta manera se logra un sentimiento de pertenencia en la medida en que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se sienten identificados y parte de la comunidad, pues la sienten suya, por lo que deben cuidarla, preocuparse por ella, sentir sus problemas como propios, eliminar egoísmos y fomentar la unión, la cooperación y la colaboración entre sus miembros.
Construcción de identidad con valores positivos	La estrategia constituye un esfuerzo para garantizarles a las nuevas generaciones afectadas por la violencia y el conflicto armado condiciones propicias para la socialización y la construcción de identidades positivas que rescaten los valores de sus comunidades y grupos familiares y les ayuden a integrarse de manera armónica a los nuevos contextos, asumir su condición de ciudadanos y ciudadanas para intervenir en la esfera de lo público y contribuir a la construcción de un proyecto de nación realmente inclusivo y justo.
Cultura de la legalidad	La cultura de la legalidad es una referencia a la actitud de una sociedad o comunidad con respecto a un grupo de normas, reglas o leyes. Dada su importancia, la cultura de la legalidad se ha extendido a diversos ámbitos, entre ellos el político y educativo, dirigiéndose no solamente a ciudadanos y autoridades sino a niños y jóvenes que más tarde, como ciudadanos, ejercerán sus derechos y obligaciones. Ha propiciado la reflexión sobre la importancia de la formación y participación ciudadana, la promoción de la cultura de la legalidad y la responsabilidad individual de fortalecer el Estado de derecho. Esta estrategia comunitaria de acción rápida contribuye al fomento de la cultura de la legalidad en los proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la medida en que, a través de sus diversos componentes, explora los conceptos de valores y cultura de respeto de las leyes, los efectos perjudiciales del crimen organizado y la promoción del respeto por el Estado de derecho. Este componente se trabaja en la estrategia, dada la necesidad de desarrollar en los ciudadanos una comprensión adecuada del sentido de las normas, la superación de la anomia generalizada y del respeto como principio de convivencia pacífica.

Participación y ciudadanía	El trabajo que se realizará con niños, niñas, adolescentes y jóvenes por medio de actividades lúdico-recreativas, como el deporte, el arte y la cultura, en el marco de la estrategia propuesta, pretende constituir un espacio colectivo donde se entretejan esfuerzos y se intercambien saberes con el ánimo de generar recursos y herramientas para fortalecer individuos, comunidades y territorios, al paso que se los empodera, se fortalecen sus proyectos de vida y se deja capacidad instalada en los territorios. Durante el proceso, los referentes positivos comunitarios y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se capacitarán en conceptos de derechos humanos, resolución de conflictos, promoción de la convivencia pacífica con énfasis en determinados valores socialmente deseables (promoción, protección, defensa de la vida y construcción de solidaridad, entre otros), fomento de estilos de vida saludables, prevención de problemas psicosociales, generación y desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en una comunidad democrática y deliberativa, como la autonomía, la independencia, el ejercicio de la libertad, el pensamiento crítico y el reconocimiento de los Derechos Humanos. El objetivo es formar y empoderar ciudadanos capaces de interactuar constructivamente y de resolver de manera adecuada sus diferencias.
Construcción de paz	Las acciones de la estrategia están encaminadas a promover y fortalecer en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las comunidades elementos para la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la reintegración, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, que favorezcan procesos de construcción de paz en los territorios. Así mismo, se espera dejar capacidad instalada a través de la formación de líderes, quienes deberán convertirse en replicadores de propuestas e impulsores de iniciativas de construcción de paz en los territorios.

8. Aportes a la política pública y política social

Esta estrategia comunitaria de acción rápida se articula a las políticas nacionales de reparación, protección y garantías de no repetición de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, forjando la reconstrucción del tejido social y fortaleciendo los espacios vitales de las familias con míras a un posible escenario de posconflicto. En este sentido, tiene la capacidad de aportar a la formulación de la política pública en materia de:

- Defensa y restablecimiento de los derechos de la niñez desde el principio de protección integral
- Construcción de planes de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Fortalecimiento y actualización de política pública en atención integral y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Alistamiento de comunidades receptoras de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales
- Construcción de paz en los territorios (territorialización de la paz)
- Capacidad instalada a nivel institucional y del capital social de la comunidad para la protección y la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Sobre estas líneas de política pública, la estrategia tendría la capacidad de aportar en seis ejes transversales a la garantía de derechos a través de procesos de referenciación:

a. Identificación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sin registrar o sin documento de identificación

b. Vinculación efectiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema de salud

c. Rutas institucionales para la resolución de conflictos, interposición de denuncias o acceso a la justicia

d. Escolarización

e. Prevención del reclutamiento forzado, de vinculación a nuevas formas de violencia y bandas emergentes

f. Atención psicosocial y reparación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados para promover su reintegración, inclusión social y reconciliación

Por otro lado, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el objetivo de la política social es lograr que todos los colombianos tengan acceso a la educación de calidad, a una seguridad social equitativa y solidaria, al mercado laboral y a mecanismos de promoción social efectivos, generando condiciones que posibiliten el desarrollo personal y social de cualquier ciudadano.

Por lo tanto, la estrategia propuesta tiene también un enfoque de fortalecimiento de la política social del Estado y de la dimensión social de las comunidades en tanto pretende unir los esfuerzos por garantizar el respeto y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, apuntando al fortalecimiento de una política diferencial e incluyente y a la mejoría de las condiciones básicas de calidad de vida de la población. Para ello, esta estrategia promueve que la comunidad, en conjunto con las instituciones nacionales, municipales y locales, amplíe las oportunidades y la oferta educativa, cultural, artística y recreativa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que son indispensables para garantizar el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, busca desarrollar el principio de corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones en la protección integral de sus derechos y en la garantía y satisfacción de sus necesidades básicas y de las de la comunidad en general.

Así mismo, con el objetivo de fortalecer la capacidad del gobierno colombiano y de sus instituciones para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de reclutamiento y desvinculados de grupos armados ilegales, esta estrategia constituye un esfuerzo por contribuir al restablecimiento y fortalecimiento de la confianza en el Estado y sus gobernantes en los municipios de las comunidades y la población afectada por el conflicto armado. De esta manera es posible favorecer la legitimidad de las instituciones en el territorio y en los mecanismos municipales en el marco de iniciativas de construcción de condiciones de paz territorial en un posible escenario de posconflicto.

Referencias bibliográficas

Bello, M. N. y Ruiz, S. 2002. *Desplazamiento forzado y niñez: rupturas y continuidades*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia - Fundacion Dos Mundos.

Departamento Nacional de Planeación. 2010. Documento Conpes 3673 de 2010. *Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados.* Bogotá, Colombia.

ICBF. 2008. *Lineamientos de inclusión y atención a familias.* Bogotá, Colombia.

Ley 375 de 1997, por la cual se crea la Ley de Juventud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Morales, J. 2014. *Estrategia de reconciliación y construcción de paz y rol del ICBF.* Bogotá, Colombia: ICBF, OIM, USAID.

Organización Internacional para las Migraciones. 2012. *Pautas para mejorar el bienestar psicosocial de las poblaciones migrantes y en situación vulnerable.* Bogotá, Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones. 2012. *El derecho a la prevención. Desde los mapas de riesgos hacia una cultura de la prevención integral.* Bogotá, Colombia: Organización Internacional para la Migraciones, Impresol Ediciones.

Procuraduría General de la Nación. 2009. *Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.* Bogotá, Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2009. *Reintegración Comunitaria: Transforma y reconcilia.* Bogotá, Colombia: Revista Hechos del Callejón.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)